



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

13265***Padrón de suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento del casco de población y urbanizaciones, 2ª trimestre de 2015 de Ciutadella de Menorca***

Mediante resolución del área de Organización y Seguridad Ciudadana número 498, de día 19.08.15 se aprobó el padrón de suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento del casco de población y urbanizaciones con facturación trimestral, por importe de 1.213.057,84€.

El citado Padrón quedará expuesto al público en el Departamento de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento, durante el periodo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. A partir de la finalización del periodo anterior y durante el plazo de un mes, los interesados podrán interponer, contra el mismo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento.

Así mismo, podrán utilizar cualquier otro medio de defensa que estimen conveniente para sus intereses.

Mediante este documento y de acuerdo con lo establecido en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, pongo en conocimiento la apertura del período voluntario de cobro del padrón anteriormente descrito que comprenderá el plazo que va de día 27.08.15 al 27.10.15.

Una vez transcurrido dicho periodo sin la realización del pago, se incoará la vía de apremio, en la que los deudores deberán abonar, además del importe de la cuota, las costas del procedimiento y los siguientes recargos: del 10% si el pago se efectúa en los plazos señalados en la providencia de apremio o del 20% si el pago es posterior a los plazos referidos y los intereses de demora correspondientes. El recargo ejecutivo será del 5% si el pago se realiza antes de la notificación de la providencia de apremio.

El pago podrá efectuarse durante todos los días laborables, a excepción de los sábados, de las 9 a las 13,30 horas en la Oficina de Recaudación Municipal, situada en la calle Nou de Juliol, 1.

El pago podrá realizarse en metálico, cheque bancario, mediante ingreso en las entidades colaboradoras o por domiciliación o transferencia bancaria.

Ciutadella de Menorca, 21 de Agosto de 2015

La Alcaldesa,
Joana Gomila LLuch

